Asunción, 15 de marzo 2021

NOTA GUOC N° 200/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 17° del decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Remitiendo los documentos correspondientes, al llamado de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE JUNTAS GIBAULT Y JUNTA DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE ESSAP S.A." - ID N° 390.935.-***

En atención a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/202020 se cumple en informar que se adopta la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas debido a las características del objeto de la licitación, no es posible determinar una cantidad exacta para adquisición de juntas gibault y junta de hierro fundido para reparaciones de essap. Se estiman cantidades mínimas y máximas según datos históricos y estadísticos con que cuenta la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.